

ENSAYO: LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

1. Introducción.

En el presente trabajo se analiza el uso del lenguaje claro como una herramienta poderosa que nos permite comunicarnos de manera efectiva. El uso de éste lenguaje es de vital y de importancia en la emisión de sentencias claras y simples siendo esencial para que las argumentaciones emitidas por los órganos jurisdiccionales sean comprendidas por todas las personas, sin importar su nivel de conocimiento sobre el tema. El lenguaje claro en las determinaciones que emitan las autoridades jurisdiccionales no solo facilita la comprensión, sino que también fomenta la inclusión, ya que permite que un mayor número de personas acceda y comprenda las resoluciones de forma directa y sin complicaciones.

2. Desarrollo

En la última década, las personas juzgadoras encargadas de impartir justicia emitían resoluciones o sentencias con un lenguaje nada sencillo y mucho menos ciudadanizado, ya que las emisiones de sus sentencias se realizaban con razonamientos demasiado técnicos, especializados y jurídicos, de ahí que, la mayoría de las personas no podían conocer ni entender lo resuelto por los Tribunales.

Lo anterior, llevaba a la ciudadanía a no querer leer ni entender las sentencias que se emitían, máxime que las resoluciones estaban plagadas de muchas teorías y técnicas jurídicas que las personas no comprendían, lo que causaba el desanimo de las personas para no interesarse en los argumentos de las autoridades, pues más allá de motivar a la ciudadanía, ésta se alejaba porque eran muy cansadas y de un gran contenido.

Ahora bien, los tiempos van en continúa evolución, por lo que las autoridades encargadas de emitir justicia, deben realizar sus sentencias de manera más clara y cortas, con la finalidad de que las personas puedan ejercer o acceder a sus derechos de una manera más fácil, lo que conlleva a que la ciudadanía tenga un mayor interés no solo de leer las sentencias y acceder a sus derechos, sino de tener un mejor acercamiento con los órganos jurisdiccionales.

Hoy en día, la ciudadanía -entre esta los grupos vulnerables- reclaman que las personas juzgadoras emitan sentencias y/o resoluciones con un lenguaje ciudadanizado, sencillo e incluyente, donde puedan conocer y entender los argumentos que emiten las autoridades.

Ahora bien, no debemos perder de vista que el concepto de justicia abierta, se encuentra limitado a la accesibilidad del servicio de impartición de justicia, así como a transparentar el quehacer de los órganos jurisdiccionales. Sin embargo, la justicia abierta se ha ampliado, pues ésta va más allá de la sola accesibilidad y la transparencia, ya que se ha orientado a perfeccionar la administración de justicia, del servicio público haciéndolo ágil, eficaz y confiable garantizando el acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva.

Así, dentro de la justicia abierta no debe perderse de vista que emitir sentencias con un lenguaje claro e incluyente -en cualquier tipo de materia- es primordial, ya que se busca garantizar a la ciudadanía su derecho real y efectivo del acceso a la justicia, lo cual es un derecho constitucional, permitiendo así, que las personas conozcan y ejerciten de una manera más eficaz y eficiente sus derechos.

De igual manera, se puede decir que parte de esta continua evolución, ha sido que los órganos encargados de impartir justicia publiquen sus sentencias o resoluciones a través de sus páginas oficiales de Internet, cumpliendo así con la rendición de cuentas y la transparencia, pero la pregunta es: ¿Es suficiente con solo la publicación de las sentencias, cuando el documento no es de fácil comprensión para la ciudadanía?

Por supuesto que no es eficiente, debemos contar con sentencias que contengan perspectiva ciudadana, lenguaje incluyente de fácil lectura, entendible no solo para las personas actoras jurídicas, eruditos del derecho, magistraturas, juezas y jueces, sino para la propia ciudadanía que quiere ejercer sus derechos de una manera clara, eficiente, fácil para un acceso a la justicia pronta y expedita.

En ese sentido, es que considero que las sentencias deben contener lo básico, eliminando teorías o tecnicismos jurídicos que no son de fácil comprensión, los argumentos deben estar relacionados con los fundamentos jurídicos y su motivación para llegar al resultado de la sentencia, ¿Cómo? Emitiendo argumentando relevantes y para ello debemos preguntarnos ¿Qué pide? ¿De qué se duele? ¿Por qué lo pide? ¿Cuál es su afectación? Es decir, al contestar estas interrogantes en una sentencia se debe maximizar la claridad de las mismas, emitiendo razonamientos claros, exhaustivos -más no repetidos- lo más corta posible, sin dejar de atender lo importante.

De lo contrario, al no emitir sentencias claras, de fácil lectura, con perspectiva ciudadana y lenguaje incluyente, los órganos resolutores de impartición de justicia, estarían incurriendo en una discriminación para toda la ciudadanía que no conoce del lenguaje técnico-jurídico y que no puede entender qué se está resolviendo.

No debemos perder de vista que falta mucho por hacer de las autoridades encargadas de la emisión de fallos judiciales, pues el lenguaje de las sentencias son comprensibles para un porcentaje de la población mexicana, y no se está tomando en cuenta la emisión de resoluciones con lenguaje para pueblos y comunidades indígenas, así como tampoco, para los que cuentan con una

discapacidad ya sea auditiva o visual, por lo que, sin lugar a dudas, las autoridades juzgadoras no están cumpliendo con la otra parte de la población que son los grupos vulnerables.

Luego entonces, al hablar de esta parte de la población donde existen grupos vulnerables que no cuentan con la información y claridad de las sentencias emitidas por los órganos resolutores, al no estar emitidas en la lengua o con el sistema requerido para las personas que cuentan con alguna discapacidad se incurre en una discriminación hacia estos grupos invisibilizados.

En ese sentido, es dable señalar que, por lo que respecta a la transparencia, se debe tomar en cuenta que, no solo se trata de colocar en las páginas oficiales de los órganos jurisdiccionales las sentencias que emiten, pues éstas páginas de Internet, también deben ser ciudadanizadas, es decir, deben contar con lenguaje incluyente, ciudadanizado, no sexista, traducidas a la lengua indígena que predomine en el Estado, así como para las personas que cuenten con alguna discapacidad (visual o auditiva), solo de esta manera, se estará cumpliendo con una transparencia real y efectiva.

No se debe perder de vista que, si bien, la justicia abierta que tenemos hoy en día, ha tenido un avance importante, no menos cierto es que, las personas impartidoras de justicia han trabajado en las sentencias que emiten, gracias a diversos manuales que han sido implementados por diversas magistraturas.

Sin embargo, aún hay cosas por hacer, lo que marca un reto para las autoridades resolutoras de impartición de justicia, porque no solo se trata de juzgar, sino de emitir sentencias de fácil comprensión, claras, con perspectiva ciudadana, lenguaje incluyente, no solo en lenguaje español, sino en otras lenguas indígenas y en sistemas que puedan ser utilizados por personas que cuenten con alguna discapacidad, para lograr con ello, que se transmita y entienda la decisión judicial con la emisión de sentencias.

Pero eso no es todo, la justicia abierta ha cambiado el rumbo de la administración de justicia, sin embargo, se necesita voluntad política y presupuestaria para llevar a cabo todos los objetivos que tiene ésta.

En ese sentido, la sociedad es el objeto de la impartición de justicia, por lo que se debe cumplir con los estándares que permitan llegar a esta finalidad y ello incluye la redacción de sentencias con lenguaje incluyente, sencillo, claro, ciudadanizado, pero sobre todo, modificar el pensamiento de las personas encargadas de impartir justicia, pues, no se debe perder de vista que la justicia abierta va de la mano con el acceso a la justicia y ambos deben garantizar a todas las personas que puedan acudir ante los órganos jurisdiccionales a que se protejan sus derechos.

Lo relatado hasta aquí es de gran relevancia, toda vez que, el lenguaje es capaz de impactar en la sociedad en que vivimos, pues éste condiciona nuestro pensamiento y determina la visión de cierto documento, por ello, las sentencias deben contar con

un lenguaje incluyente que nombre a las personas y a los grupos que han sido históricamente invisibilizados. Con ello se avanza en el reconocimiento de su dignidad y derechos humanos.

Por ello, se debe incorporar una perspectiva de género, en donde al aplicar el lenguaje incluyente se debe nombrar de forma correcta a los grupos en situación de discriminación y no solo nombrar sino también visibilizar a todas las personas, pero sobre todo a las mujeres, debiendo evitar la práctica de utilizar el genérico masculino para referirse a ambos géneros.

Al hablar de lenguaje sencillo, se está refiriendo a escribir de manera clara, sencilla, puntual y ordenada, haciendo uso de oraciones simples que tengan un verbo conjugado, utilizar palabras sencillas y reemplazar palabras complicadas, evitar palabras innecesarias, usar verbos en lugar de sustantivos, así como usar palabras concretas entre otras.

Lo anterior, junto con el uso del lenguaje incluyente y ciudadanizado, permitirá garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de las personas contemplando a los grupos vulnerables al brindar información que sea accesible, sin distinción ni exclusión.

Finalmente, y en congruencia con lo anterior, no solo debe trabajarse en las sentencias y resoluciones que se emitan, también podría ser viable la implementación con perspectiva ciudadana y de fácil lectura en otros instrumentos judiciales tales como las notificaciones o acuerdos.

Cabe destacar que las autoridades encargadas de impartir justicia, deben implementar otras maneras como son: resúmenes, formatos o infografías para dar un mayor acceso a sus sentencias, las cuales son estrategias para permitir a personas con discapacidad, que no hablan español entender el contenido de las sentencias.

De lo relatado hasta aquí, debo señalar que una sentencia en formato de lectura fácil, debe ser adaptándose e individualizarse a las necesidades y capacidades de las personas, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones para todas las personas.

3. Conclusión

En conclusión, las sentencias con lenguaje claro son fundamentales para garantizar una comunicación efectiva e inclusiva, pero no significa que deban realizarse con una simplificación extrema o con falta de detalles, toda vez que, no se trata de eliminar el argumento importante de la sentencia, sino de emitirlo de manera clara, simple y accesible.